

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de noviembre de 2012.

Licenciada:

Cinthy Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de ingresos y egresos, a la subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre las transferencias efectuadas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones, registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, así como la evaluación de la estructura de control interno. También se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 7 Institutos por Cooperativa de Enseñanza, lo que equivale al 40.53% del total del presupuesto ejecutado en el renglón presupuestario 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza, por un monto de Q.1,207,051.48 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso en la rendición de cuentas.

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó según muestra seleccionada, que los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Jornada Vespertina de los siguientes municipios y/o aldeas: "Santa Lucía Milpas Altas", "Ciudad Vieja", "Santo Tomás Milpas Altas", "Santo Domingo Xenacoj" y "San Bartolomé Milpas Altas"; no han cumplido con el plazo establecido, para presentar las cajas fiscales ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe dar seguimiento a las instrucciones giradas a los directores de los Institutos de Educación Básica por

Cooperativa de Enseñanza, mediante los oficios Nos.: 734-2012, 736-2012, 738-2012, 747-2012 y 749-2012, a efecto constate el cumplimiento de la normativa legal vigente.

II HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.2

Carencia de libro de actas autorizado.

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó según muestra seleccionada, que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Jornada Vespertina de Santo Domingo Xenacoj, carece de un libro de actas autorizado por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez, en su lugar utiliza un libro de actas autorizado por el Coordinador Técnico Administrativo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe dar seguimiento a la instrucción girada al director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, mediante oficio No. 747-2012, a efecto que constate el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 3

Falta de aval del Coordinador Técnico Administrativo en los cobros efectuados.

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó según muestra seleccionada, que los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Jornada Vespertina de: "Santa Lucía Milpas Altas", "Ciudad Vieja", "Aldea Santo Tomás Milpas Altas", "San Lucas Sacatepéquez", "San Miguel Dueñas", "Santo Domingo Xenacoj" y "San Bartolomé Milpas Altas"; realizaron cobros mensuales por concepto de colegiatura, cobros de inscripción y otros cobros, aprobados por cada Junta Directiva. Sin embargo, los mismos no fueron avalados por la Coordinación Técnica Administrativa correspondiente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe dar seguimiento a las instrucciones giradas a los Coordinadores Técnicos Administrativos –CTA– encargados de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, mediante los oficios Nos.: 733-2012, 735-2012, 737-2012, 739-2012, 744-2012, 746-2012 y 748-2012, a efecto constate el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. DIDAI-007-2012, de fecha 11 de octubre de 2012, y notas de auditoría números: 001 DIDAI-MINEDUC-SAC-2012, 002 DIDAI-MINEDUC-SAC-2012, 003 DIDAI-MINEDUC-SAC-2012, 004 DIDAI-MINEDUC-SAC-2012, 005 DIDAI-MINEDUC-SAC-2012, 006 DIDAI-MINEDUC-SAC-2012 y 007 DIDAI-MINEDUC-SAC-2012 de fechas 03, 04, 05 y 08 de octubre de 2012, respectivamente.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las aéreas siguientes:

- **Indemnización pagada sin el aval de la Junta Directiva.**

La Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa del municipio de San Miguel Dueñas, no había avalado el pago de Indemnización por un monto de diez mil quetzales exactos (Q.10,000.00), a un Docente que renunció a su cargo. Dicha situación fue corregida, suscribiendo el acta correspondiente donde la Junta Directiva avaló el pago efectuado.

- **Deficiente control de saldos del libro de caja.**

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, se determinaron deficiencias en los registros del libro de caja, además se constató que no se ha realiza integración de los saldos del efectivo al último día de cada mes. Dicha situación fue corregida, realizando los ajustes correspondientes y la integración al final de cada mes en el libro de caja correspondiente.

- **Cheques sin la leyenda “no negociables”.**

El Institutos de Educación Básica por Cooperativa de los municipios de: “Ciudad Vieja”, “San Lucas Sacatepéquez”, “San Miguel Dueñas”, “Santo Domingo Xenacoj”, Aldea Santo Tomas Milpas Altas, Santa Lucia Milpas Altas y “San Bartolomé Milpas Altas”; emiten cheques sin la leyenda “no negociable”. Dicha situación fue corregida, colocándoles un sello a cada cheque en blanco y sin utilizar con la leyenda “no negociable”.

- **Deficiente control de sueldos pagados no devengados.**

En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Jornada Vespertina de San Bartolomé Milpas Altas, se pago el sueldo completo a un docente, sin realizar el descuento respectivo, debido a que se le otorgó una licencia sin goce de sueldo. Dicha situación fue corregida, debido a que el docente reintegró el monto requerido.

- **Pagos realizados sin documentos de soporte.**

En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Jornada Vespertina del municipio de Ciudad Vieja, emitió el cheque número 2112, de fecha 04/05/2012 por un monto de Q2,745.00, a favor del Centro Médico

Santiago Apóstol, quien no otorgó las facturas correspondiente en su oportunidad. Así también se determinó que dicho pago no fue avalado por los miembros de la Junta Directiva. Dicha situación fue corregida, ya que el Director del Instituto, solicitó al Centro Médico Santiago Apóstol, las facturas correspondientes y la Junta Directiva, con Acta No.01-2012, de fecha 15/10/2012, avaló el pago indicado.

- **Atraso en los registros de los libros de bancos.**

En los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Jornada Vespertina de: "Santa Lucia Milpas Altas y "Ciudad Vieja", tenían su registros en los libros de bancos al mes de octubre del año 2010 y las conciliaciones bancarias estaban elaboradas hasta el mes de agosto y octubre del año 2010, respectivamente. Dicha situación fue corregida, debido a que los Directores de ambos establecimientos educativos, presentaron fotocopias de los libros correspondientes, donde se evidencia que los registros bancarios fueron actualizados.

- **Facturas no avaladas ni razonadas.**

En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Jornada Vespertina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, existían facturas sin firmadas y razonadas en el reverso por el Presidente y Tesorero de la Junta Directiva y por el Director del Instituto. El Director del Instituto, presentó fotocopias de dichas facturas, debidamente razonadas y firmadas por los responsables.

- **Carencia de libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.**

En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Jornada Vespertina de Santo Domingo Xenacoj, carece de libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas. En su lugar utilizan libros de caja, conciliaciones bancarias y de conocimientos autorizados por el Coordinador Técnico Administrativo correspondiente. Deficiencia corregida el Director del Instituto, presentó fotocopia del oficio No. 20-2012 Ref CAEB/gba, de fecha 16/10/2012, a través del cual solicitó a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez, la autorización de los Libros: Caja, Conocimientos y Conciliaciones bancarias.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,